Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION: 08-enero-2019

CLAVE: SEM002497
FOLIO TRAMITE: 276,680

NOMBRE: BECERRA AVALOS MARIA DE LA DEFENZA
UBICACIÓN: ALTOS HORNOS EXTERIOR: INTERIOR:
COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL
CALLE CRUCE 1: OLEODUCTO
CALLE CRUCE 2: FUELLE
GIRO: TACOS TACOS Y LONCHES
SUPERFICIE: 0.00 *"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MTS"*
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 4.00 mts
DIAS AMPARADOS: 45 IMPORTE: $1,031.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	09:00:37 a	A:	03:00:37 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:37 a	A: 03:00:37 p
MARTES	SI	DE	09:00:37 a	A:	03:00:37 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE	09:00:37 a	A:	03:00:37 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE	09:00:37 a	A:	03:00:37 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES: ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
ART 43 I-D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
BECERRA AVALOS MARIA DE LA DEFENZA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al momento de imprimir su refrendo
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser refrendado antes de su vencimiento
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios
- Después de 7 días de venta de causara infracción (estando no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El invadir otros puestos o puestos adyacentes privados
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de mesas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 20 mts. de puertas de centrales, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas, legumbres o comestibles similares
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de la zona de los mercados, edificios públicos y templos, y a menos de 20 mts. de distancia de panteones, templos, centros educativos y viviendas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes instalarse en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional

OHAIR

COD: LOBELIA BERTO DIAZ-VIEYRA CARDENAS